



RIO GALLEGOS, 25 OCT. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.496/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 de los presentes actuados obra Nota N° 619/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Crédito "Tópicos en Inteligencia Artificial y Softcomputing", que podrá ser ofrecido simultáneamente como oferta de crédito y curso de extensión abierto al público en general;

QUE el mencionado curso estará a cargo del Mg. Claudio DELRIEUX, Profesor Asociado de la Universidad Nacional del Sur;

QUE dicha actividad ha sido propuesta por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, Director del Programa de Formación de Grado: Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el curso implicará como gasto el pago de un pasaje aéreo Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca y SIETE (7) días de viáticos;

QUE el Jefe de Administración mediante Nota N° 1395/04 informa que el gasto asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1433,88) y que los fondos para afrontar dicha erogación podrían provenir de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios;

QUE mediante Acuerdo N°. 452/04 de este Cuerpo, se autorizó el dictado del curso de referencia;

QUE obra Despacho N° 330/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 48° inc. ñ) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad autorizar el pago de gastos de traslado y estadía de quienes para la realización de tareas académicas sean invitados por la Unidad Académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1433,88)

///



445



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

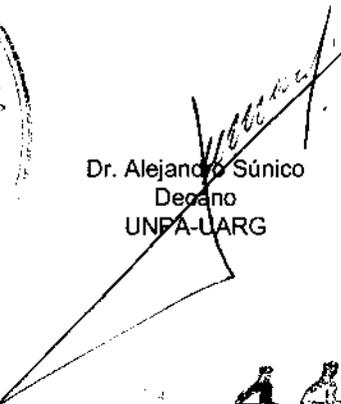
con destino a la adquisición de un pasaje aéreo por el tramo Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca y el pago de SIETE (7) días de viáticos, a favor del Mg. Claudio DELRIEUX.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo anterior con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

445